

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO N°. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de **prestashop del servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, equipo de comunicación y telecomunicación, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Sostic, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. David Martínez Flores**, en su carácter de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 30 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12 fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así mismo, le son delegadas al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X,

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.

XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; respecto de los recursos derivados del Convenio FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de contratar la **prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, equipo de comunicación y telecomunicación, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo Estatal.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **580/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó el **servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, equipo de comunicación y telecomunicación, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes**.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 15 de septiembre del 2023 se publicó el resumen de la convocatoria, en fechas 18, 19 y 20 de septiembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2023**; llevándose a cabo el día 22 de septiembre del 2023 la junta de aclaraciones, el 26 de septiembre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 29 de septiembre del 2023 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 5** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2023** correspondiente a la contratación de la **prestación del servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, equipo de comunicación y telecomunicación, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes** a favor de “**El Prestador de Servicios**” Sostic, S.A. de C.V., por un monto de **\$533,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** IVA incluido.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO N°. 217/2023-LITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.	<i>✓</i>

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 07 de septiembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **580/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Sostic, S.A. de C.V.**, así como su Administrador Único no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **2,471**, Tomo **XCVIII NONAGÉSIMO OCTAVO**, de fecha 23 de septiembre del

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONFERENCIA DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.	

2013, otorgada ante la fe pública del **Lic. José Rodrigo Moreno Rodríguez**, Notario Público Titular número **108**, de la Ciudad de León, Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, en fecha 10 de octubre de 2013.

- 2.2.** El **C. David Martínez Flores** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, lo anterior como se desprende de la escritura señalada en la declaración **2.1**, facultades que bajo protesta de decir verdad sigo desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MRFLDV76051809H700**.
- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **12060281**.
- 2.1** Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Alborada #208, Valle del Sol, León, Guanajuato, C.P. 37149, con números telefónicos 449.174.74.75 y 449.415.91.86, así como cuentas de correo electrónico david.martinez@sostic.com.mx y contacto@sostic.com.mx, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.4.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicio de consultoría en computación. Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios. Edición de Software, excepto a través de Internet. Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados. Otros servicios de comunicaciones.
- 2.5.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **SOS1309231S9** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y4540939107**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.7.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es la **contratación de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, equipo de comunicación y telecomunicación, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes** cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 388/23**, así como en los anexos de **“El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán **“Los Servicios”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 388/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$73,600.00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$533,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a iniciar la prestación de **“Los Servicios”** de la siguiente manera:

- a)** Mantenimiento preventivo: Se obliga a iniciar partir del día 01 de noviembre del 2023 y concluye a los 3 días naturales posteriores a su inicio, siendo el día 04 de noviembre del 2023 a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”** y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 388/23** y en los anexos de **“El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS. <i>Junio</i>

- b)** Mantenimiento correctivo: Se obliga a iniciar partir del día 01 de noviembre del 2023 y concluye el día 31 de octubre del 2024 a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**” y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 388/23** y en los anexos de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a entregar:

- Una memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación del servicio, misma que deberá ser entregada a los 3 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
- Constancia de participación a los cursos:
 - a) Troubleshooting Expert CCTE.
 - b) Itil Specialist : High Velocity It.
 - c) Itil Strategist: Direct, Plan & Improve.

Lugar de recepción de los entregables y prestación del servicio: deberán entregarse en el C5i, ubicado en Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

“**Los Servicios**” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. “**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** adscrito al “**El Ente Requierente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Mtra. Michele Olmos Álvarez** en su carácter de **Directora General del C5i** de “**El Ente Requierente**” y/o quien la sustituya en sus funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**”, en moneda nacional en una sola exhibición, y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**nte”, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, contra entrega de la memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación del servicio, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente firmado por las servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

Asimismo “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto del Valor Agregado.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de octubre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” por 365 días naturales (durante la vigencia de la prestación del servicio y la garantía de los equipos reemplazados, será la que determine el fabricante de cada uno de ellos).

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.	

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presentan defectos y/o vicios ocultos de **“Los Servicios”** prestados, **“El Prestador de Servicios”** queda obligado a repararlos en un término de 4 días hábiles siguientes a partir de la notificación vía telefónica y/o vía correo electrónico, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**. Asimismo, en caso de que **“Los Servicios”** prestados deban reponerse, **“El Prestador de Servicios”** queda obligado a reponer en un término de 10 días hábiles siguientes a partir de la notificación vía telefónica y/o vía correo electrónico, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.

Para la atención y corrección de fallas y/o averías que ocurran durante la prestación del servicio, se contará con un centro de atención con número telefónico 447 462 0444 y correo electrónico servicios@sostic.com.mx, con un horario de 24 horas los 7 días de la semana.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requierente”**, a través de las responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes,

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.

datos y documentos de **“La SAE”, “El Ente Requierente” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas.

En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requierente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.</p> <p><i>[Signature]</i></p>

circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requiere”**, podrá acordar el incremento en **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requiere”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios”**, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los**

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.</p>

Servicios. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONFERENCIA DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.

- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de ampliar la prestación de los **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Prestador de Servicios”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requierente”** la prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requierente”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del artículo 73 párrafo cuarto de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Prestador de Servicios”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO N°: 217/2023-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		

“El Ente Requiere” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 02 de octubre del año 2023.

Por **“LA SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Prestador de Servicios”**

C. DAVID MARTÍNEZ FLORES,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE SOSTIC,
S.A. DE C.V.

Testigos

**LIC. MAURICIO DE LA SERNA
HERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.

Curt

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	208/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	300
FECHA LÍMITE ENTREGA	31/10/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	29/09/2023

PROVEEDOR: PR05214 SOSTIC, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 120600281

RFC: S05109231B

DIRECCIÓN: CALLE JUAN PABLO II #215, SAN JERÓNIMO 2A SECCIÓN NORTE, LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO C.P. 37148

TELÉFONO: 443 1747475 / 449 4159186

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIF:

JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

29/08/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: OF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

U

HOJA:

18

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	35501	<p>353919337 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS SERVICIO SOLICITADO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN (C3). MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO FIREWALL 5200 CON DOS TRANSCIBER 1000 BASE-T, MARCA CHECK POINT. MOBILE ACCESS BLADE PARA 50 USUARIOS CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN P255. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INICIARÁ EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIR 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO, CON HORARIO DE 08:00 A 16:00 HRS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES: • LIMPIEZA Y REVISIÓN A LOS EQUIPOS FIREWALL 5200, INCLUIDAS LAS DOS INTERFAZES TRANSCIBER 1000 BASE-T, MARCA CHECK POINT. • RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO. • RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN DE TABLAS DE RUTEO. • REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE SOFTWARE, HOTFIXES, FIRMWARE, PATCHES (URL FILTERING, APPLICATION CONTROL, IPS, ANTIBOT, ANTI VIRUS Y ANTISPAM), CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN P255 Y MOBILE ACCESS BLADE PARA 50 USUARIOS. PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE ENTREGARÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO Y TOPOLOGÍA DE LA RED, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO, MÉMO QUE SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INICIARÁ EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIR EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE FALLAS Y/O AVERÍAS QUE OCURRAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE CONTARÁ CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN MÉXICO: +52 (477) 462-0444 Y CORREO:</p>	480,000.00	480,000.00

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Regina-Hde S

mel

02

gma

Q



PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR06214 SOSTIC, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12560261

RFC: SOST130323159

DIRECCIÓN: CALLE JUAN PABLO II #218, SAN JERÓNIMO 2A SECCIÓN NORTE, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37148

TELÉFONO: 449 1747475 / 449 4159188

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

NUMERO DE PEDIDO	38623
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	366
FECHA LÍMITE ENTREGA	31/10/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	29/09/2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/08/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

U

SOJA:

25

			<p>ELECTRÓNICO servicios@sostic.com.mx DE REPORTE DE FALLAS Y/O AVERIAS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.</p> <p>EN CASO DE QUE LA FALLA Y/O AVERIA REQUIERA EL REEMPLAZO DE PIEZAS O EQUIPO COMPLETO, ESTOS SERÁN SUSTITUIDOS CON LAS MISMA CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, LAPSO DURANTE EL CUAL SE PROPORCIONARA UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS SUJETOS DE REEMPLAZO, LA SOLUCIÓN A LA FALLA Y/O AVERIA SERÁ PROPORCIONADA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 4 HRS.</p> <p>PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ENTREGARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN CIERRE DE TICKET, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA SOLUCIÓN DE LA FALLA Y/O AVERIA.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 CURSO TROUBLESHOOTING EXPERT OCTE, PARA UNA PERSONA, CON DURACIÓN DE 40 HRS., EN FECHA Y HORARIO DESIGNADO POR EL CSI DE ACUERDO A LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL. • 2 CURSOS CERTIFICADOS ITIL SPECIALIST: HIGH VELOCITY IT E ITIL STRATEGIST: DIRECT, PLAN & IMPROVE EN LÍNEA PARA UNA PERSONA, CON DURACIÓN DE 40 HRS. CADA UNO, EN FECHA Y HORARIO DESIGNADO POR EL CSI DE ACUERDO A LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL. • TODOS LOS MATERIALES Y/O REPARACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • LAS ACTIVIDADES SERÁN REALIZADAS POR UN INGENIERO CERTIFICADO EN LA MARCA CHECK POINT. • LOS GASTOS GENERADOS POR EL ENVÍO DE LOS EQUIPOS A REPARACIÓN. <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE ENTREGARÁ TRES DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A LOS CURSOS: • A) TROUBLESHOOTING EXPERT OCTE 		
--	--	--	--	--	--

gru

P



PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.

[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR05214 SOSTIC, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060281

RFC: S051300023159

DIRECCIÓN: CALLE JUAN PABLO II #218, SAN JERÓNIMO 2A SECCIÓN NORTE, LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO C.P. 37148

TELÉFONO: 449 1747475 / 449 4159166

FAK:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/09/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

CF:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

L1

HOJA:

35

B) ITIL SPECIALIST HIGH VELOCITY IT.
C) ITIL STRATEGIST DIRECT, PLAN & IMPROVE

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CBI AV. AGUASCALIENTES OTE. SN, EX EJIDO CUOCALIENTE, AGUASCALIENTES AGS. C.P. 20190

LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: CBI AV. AGUASCALIENTES OTE. SN, EX EJIDO CUOCALIENTE, AGUASCALIENTES AGS. C.P. 20190

GARANTÍA: 285 DÍAS NATURALES (DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) Y LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS REEMPLAZADOS, SERÁ LA QUE DETERMINE EL FABRICANTE DE CADA UNO DE ELLOS.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOSTIC SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOSTIC SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CF) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

TOTAL CON LETRA:

QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	460,000.00
IVA	73,600.00
TOTAL	\$533,600.00



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAP/LIC. JGG/LIC. ADAS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	20823
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	300
FECHA LÍMITE ENTREGA	31/10/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	29/09/2023

PROVEEDOR: PR06214 SOSTIC, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 12090281

RFC: S05130903189

DIRECCIÓN: CALLE JUAN PABLO II #218, SAN JERÓNIMO 2A SECCIÓN NORTE, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37148

TELÉFONO: 449 1147476 / 449 4159186

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIF:

JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN

24/09/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

L

HOJA:

45

REQUISICIÓN:	05 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0851 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 090106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCIÓN: CSE. AV. AGUASCALIENTES 001, 3ER. ED. COL. EJECUTIVO, OJOCALIENTE, CP. 20100, EN UN PÓRTICO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 hrs.
--------------	---	--

RESPONSABLE DE RECEPCION: MTRA. MICHELE OLIVOS ALVAREZ DIRECTORA GENERAL DEL CSE O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS
FUNKIONES.

TELÉFONO: 4499852270/1000

OBSEVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OGAD-LEA-N042-2023 PARTIDA 5

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACIÓN:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011003004 Av. Convención CTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 4 de 5

V

Página 17 de 26



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.



SOSTIC

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2023
PARA LUCHAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DE BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, REQUERIDO
POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES
INSTITUCIONES DESEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha 26 de septiembre del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2023

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO
1	1	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
2	1	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
3	1	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
4	1	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
5	1	SERVICIO	<p>SERVICIO SOLICITADO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSL.</p> <p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO FIREWALL 5200 CON DOS TRANSCEIVER 1000 BASE-T, MARCA CHECK POINT. MOBILE ACCESS BLADE PARA 50 USUARIOS CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN P250</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INICIAR EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIR 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO, CON HORARIO DE 08:00 A 16:00 HRS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA Y REVISIÓN A LOS EQUIPOS FIREWALL 5200, INCLUIDAS LAS DOS INTERFAZES TRANSCEIVER 1000 BASE-T, MARCA CHECK POINT. • RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO. • RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN DE TABLAS DE RUTEO. 	<p>SERVICIO SOLICITADO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSL.</p> <p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO FIREWALL 5200 CON DOS TRANSCEIVER 1000 BASE-T, MARCA CHECK POINT. MOBILE ACCESS BLADE PARA 50 USUARIOS CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN P250</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INICIARÁ EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIR 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO, CON HORARIO DE 08:00 A 16:00 HRS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA Y REVISIÓN A LOS EQUIPOS FIREWALL 5200, INCLUIDAS LAS DOS INTERFAZES TRANSCEIVER 1000 BASE-T, MARCA CHECK POINT. • RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO. • RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN DE TABLAS DE RUTEO.



SOSTIC.

LITIGACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MÉRITO DÍA 01-08-2023
PARA LUCHAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DE BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, REQUERIDO
POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS
INSTITUCIONES DESEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

<p>• REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE SOFTWARE, HOTFIXES, FIRMWARE, PATCHES (URL FILTERING, APPLICATION CONTROL, IPS, ANTIBOT, ANTIVIRUS Y ANTISPM), CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN P205 Y MOBILE ACCESS BLADE PARA 50 USUARIOS.</p>	<p>• REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE SOFTWARE, HOTFIXES, FIRMWARE, PATCHES (URL FILTERING, APPLICATION CONTROL, IPS, ANTIBOT, ANTIVIRUS Y ANTISPM), CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN P205 Y MOBILE ACCESS BLADE PARA 50 USUARIOS.</p>
<p>PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO Y TOPOLOGÍA DE LA RED, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE ENTREGARÁ UN REPORTE DE SERVICIO Y TOPOLOGÍA DE LA RED, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p>
<p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ INICIAR EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIR EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p>	<p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INICIARA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIRA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p>
<p>ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE FALLAS Y/O AVERÍAS QUE OCURRAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE FALLAS Y/O AVERÍAS QUE OCURRAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>
<p>SE DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO DE REPORTE DE FALLAS Y/O AVERÍAS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.</p>	<p>SE CONTARÁ CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN MÉJICO: +52 (477) 462-0444 Y CORREO ELECTRÓNICO: servicios@scsic.com.mx DE REPORTE DE FALLAS Y/O AVERÍAS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.</p>
<p>EN CASO DE QUE LA FALLA Y/O AVERÍA REQUIERA EL REEMPLAZO DE PIEZAS O EQUIPO COMPLETO, ESTOS SERÁN SUSTITUIDOS CON LAS MISMA CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, LAPSO DURANTE EL CUAL SE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS SUJETOS A REEMPLAZO, LA SOLUCIÓN A LA FALLA Y/O AVERÍA DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 4 HRS.</p>	<p>EN CASO DE QUE LA FALLA Y/O AVERÍA REQUIERA EL REEMPLAZO DE PIEZAS O EQUIPO COMPLETO, ESTOS SERÁN SUSTITUIDOS CON LAS MISMA CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, LAPSO DURANTE EL CUAL SE PROPORCIONARA UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS SUJETOS A REEMPLAZO, LA SOLUCIÓN A LA FALLA Y/O AVERÍA SERÁ PROPORCIONADA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 4 HRS.</p>
<p>PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ENTREGARÁ POR</p>	<p>PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ENTREGARÁ POR</p>



PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.



SOSTIC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGA/01/002-N002-2023
PARA LLER A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRUPCIÓN
DE SERVICIOS INFORMATIVOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, REQUERIDOS
POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE REGIDURÍA PÚBLICA PARA DIFERENTES
INSTITUCIONES DESARROLLADAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>CORREO ELECTRÓNICO UN CIERRE DE TICKET, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA SOLUCIÓN DE LA FALLA Y/O AVERÍA.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 CURSO TROUBLESHOOTING EXPERT CCTE, PARA UNA PERSONA, CON DURACIÓN DE 40 HRS., EN FECHA Y HORARIO DESIGNADO POR EL CSI DE ACUERDO A LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL. • 2 CURSOS CERTIFICADOS ITIL SPECIALIST: HIGH VELOCITY IT E ITIL STRATEGIST: DIRECT, PLAN & IMPROVE EN LÍNEA PARA UNA PERSONA CON DURACIÓN DE 40 HRS. CADA UNO, EN FECHA Y HORARIO DESIGNADO POR EL CSI DE ACUERDO A LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL. • TODOS LOS MATERIALES Y/O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • LAS ACTIVIDADES SERÁN REALIZADAS POR UN INGENIERO CERTIFICADO EN LA MARCA CHECK POINT. • LOS GASTOS GENERADOS POR EL ENVÍO DE LOS EQUIPOS A REPARACIÓN. <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE ENTREGARÁ TRES DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A LOS CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> A) TROUBLESHOOTING EXPERT CCTE. B) ITIL SPECIALIST: HIGH VELOCITY IT. C) ITIL STRATEGIST: DIRECT, PLAN & IMPROVE <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO UN CIERRE DE TICKET, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA SOLUCIÓN DE LA FALLA Y/O AVERÍA.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 CURSO TROUBLESHOOTING EXPERT CCTE, PARA UNA PERSONA, CON DURACIÓN DE 40 HRS., EN FECHA Y HORARIO DESIGNADO POR EL CSI DE ACUERDO A LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL. • 2 CURSOS CERTIFICADOS ITIL SPECIALIST: HIGH VELOCITY IT E ITIL STRATEGIST: DIRECT, PLAN & IMPROVE EN LÍNEA PARA UNA PERSONA CON DURACIÓN DE 40 HRS. CADA UNO, EN FECHA Y HORARIO DESIGNADO POR EL CSI DE ACUERDO A LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL. • TODOS LOS MATERIALES Y/O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • LAS ACTIVIDADES SERÁN REALIZADAS POR UN INGENIERO CERTIFICADO EN LA MARCA CHECK POINT. • LOS GASTOS GENERADOS POR EL ENVÍO DE LOS EQUIPOS A REPARACIÓN. <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE ENTREGARÁ TRES DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A LOS CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> A) TROUBLESHOOTING EXPERT CCTE. B) ITIL SPECIALIST: HIGH VELOCITY IT. C) ITIL STRATEGIST: DIRECT, PLAN & IMPROVE <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p>
--	--	--	--

Su

J



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.



SOSTIC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 05AG-LEA-NR07-2023
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DE BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, REQUERIDO
POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS
INSTITUCIONES DESEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		SERVICIO: CSI AV AGUASCALIENTES OTE. SIN. EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES AGS., C.P. 20190	SERVICIO: CSI AV AGUASCALIENTES OTE. SIN. EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES AGS., C.P. 20190
		LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: CSI AV AGUASCALIENTES OTE. SIN. EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES AGS., C.P. 20190	LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: CSI AV AGUASCALIENTES OTE. SIN. EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES AGS., C.P. 20190
		GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES (DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) Y LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS REEMPLAZADOS, SERÁ LA QUE DETERMINE EL FABRICANTE DE CADA UNO DE ELLOS.	GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES (DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) Y LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS REEMPLAZADOS, SERÁ LA QUE DETERMINE EL FABRICANTE DE CADA UNO DE ELLOS.
		TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOSTIC SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOSTIC SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
		FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.	FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

6 1 SERVICIO NO COTIZÓ NO COTIZÓ

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

DAVID MARTÍNEZ FLORES
Representante Legal de la empresa
SOSTIC S.A. DE C.V.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.**



SOSTIC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2023
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN
DE BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, RESERVADO
POR EL SECRETARÍO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS
INSTITUCIONES DESEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha 26 de septiembre del 2023
Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2023**

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO POR PARTE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1 1	SERVICIO	NO COTIZO	\$	\$	\$	NO COTIZO
2 1	SERVICIO	NO COTIZO	\$	\$	\$	NO COTIZO
3 1	SERVICIO	NO COTIZO	\$	\$	\$	NO COTIZO
4 1	SERVICIO	NO COTIZO	\$	\$	\$	NO COTIZO
5 1	SERVICIO	<p>SERVICIO SOLICITADO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5I</p> <p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO FIREWALL 8200 CON DOS TRANSCIVERES 1000 BASE-T, MARCA CHECK POINT, MARCA ASA, RACK PARA 8 USUARIOS CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN P200</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INICIARA EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIR 3 DIAS NATURALES POSTERIORES A SU INICIO, COMO HORARIO DE 08:00 A 16:00 HRS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALINEAMOS</p> <p>- LIMPIEZA Y REVISIÓN DE LOS EQUIPOS FIREWALL 8200, INCLUIDAS LAS DOS INTERFAZES TRANSCIVER 1000 BASE-T, MARCA CHECK POINT</p> <p>- RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO</p> <p>- RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN DE TABLAS DE RUTEO</p> <p>- REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓNES DE SOFTWARE, HOSTFILES, FIREWALL, PATCHES (WIFI FILTERS), APPLICATION FILTER, MARCA ASA, ANTIBOT, ANTIVIRUS Y ANTISPIRAL, CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN ASA Y MOBILE ACCESS RACK PARA 80 USUARIOS</p>	\$460,000.00	\$460,000.00	\$73,600.00	\$533,600.00



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.

[Signature]



SOSTIC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAZ-LEA-MBZ-2023
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DE BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, Y EQUIPO DE
POR EL SECRETARÍO GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA DIFERENTES
INSTITUCIONES DESARROLLADAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁN ENTREGAR UN REPORTE DE AVANZO Y TOPOLOGÍA DE LA RED DETALLANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INICIARÁ EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIR EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE FALLAS Y/O AVERÍAS QUE OCURRAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SE CONNYMA CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN MÉXICO: +52 (477) 413-0444 Y CORREO ELECTRÓNICO: avarios@segob.dgm.gob.mx DE REPORTE DE FALLAS Y/O AVERÍAS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.</p> <p>EN CASO DE QUE LA FALLA Y/O AVERÍA REQUIERA EL INGRESO DE PIEZAS O EQUIPO COMPLETO, ESTOS SERÁN SUSTITUIDOS CON LAS MISMA CARACTERÍSTICAS O SUPERiores, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, LAPSO DURANTE EL CUAL PROPORCIONARÁ UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS SUJETOS DE REEMPLAZO. LA SOLUCIÓN A LA FALLA Y/O AVERÍA SERÁ PROPORCIONADA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 4 HRS.</p> <p>PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ENTREGARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN CIERRE DE TICKET, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA SOLUCIÓN DE LA FALLA Y/O AVERÍA.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 CURSO TROUBLESHOOTING EXPERT COTE, PARA UNA PERSONA, CON DURACIÓN DE 40 HRS. EN FECHA Y HORARIO DESIGNADO POR EL CSE DE ACUERDO A LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL. - 2 CURSOS CERTIFICADOS ITIL SPECIALIST HIGH VELOCITY IT E ITIL STRATEGIST DIRECT, PLAN & IMPROVE EN LÍNEA PARA UNA PERSONA CON DURACIÓN DE 40 HRS. CADA UNO, EN FECHA Y HORARIO DESIGNADO POR EL CSE DE ACUERDO A LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL. - TODOS LOS MATERIALES Y/O REPORTEES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - LAS ACTIVIDADES SERÁN REALIZADAS POR UN INGENIERO CERTIFICADO EN LA MARCA CHECK POINT. - LOS GASTOS GENERADOS POR EL ENVÍO DE LOS EQUIPOS A REPARACIÓN. <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AINSA QUE SE ENTREGARÁ TRES DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. 		
--	--	--	--	--

[Signature]

[Signature]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SOSTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.



SOSTIC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DIA02-LAS-M002-2023
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, REQUERIDO
POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS
INSTITUCIONES DESARROLLADORAS PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>• CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A LOS CURSOS</p> <p>A) TROUBLESHOOTING EXPORT OCTE B) ITIL SPECIALIST HIGH VELOCITY IT C) ITIL, STRATEGIST: DIRECT, PLAN & IMPROVE</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CS AV. AGUASCALIENTES OTE. 881, EX EJIDO GUADALUPE, AGUASCALIENTES AGS., C.P. 20190.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: CS AV. AGUASCALIENTES OTE. 881, EX EJIDO GUADALUPE, AGUASCALIENTES AGS., C.P. 20190.</p> <p>GARANTÍA: 240 DÍAS NATURALES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS REEMPLAZADOS, SERÁ LA QUE DETERMINE EL FABRICANTE DE CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOSTIC SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPOBLACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOSTIC SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DE LOS 240 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (F001) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE INCLUYE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUTADO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARrendAMIENTOS, SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>		
6	1	SERVICIO	NO COTIZO	\$ \$ \$ NO COTIZO
GRAN TOTAL: \$460,000.00 \$73,600.00 \$633,600.00				
IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MÉXICO				

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el **LICITANTE** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 217/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS.



SOSTIC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFERENCIA DE PRENSA PARA LA ENTREGA Y COORDINACIÓN, CONTRATACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMBINACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, REQUERIDO POR EL RECRUTAMIENTO EXECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES ENSEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de la presente LICITACIÓN.
Tiempo de entrega del SERVICIO:	El mantenimiento preventivo iniciará el día 01 de Noviembre de 2023 y concluirá 3 días naturales posteriores a su inicio. El mantenimiento correctivo iniciará el 01 de noviembre de 2023 y concluirá el 31 de octubre de 2024.
Lugar de entrega del SERVICIO:	C51, av. Aguascalientes ote. S/n col. Ejido Ojocaliente, c.p. 20190, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato
Garantía	365 días naturales (durante la vigencia de la prestación del servicio) y la garantía de los equipos reemplazados, será la que determine el fabricante de cada uno de ellos.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

DAVID MARTINEZ FLORES
Representante Legal de la empresa
SOSTIC S.A. DE C.V.